

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN****INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-031-2017****OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE BASE NÁUTICA Y PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN PUEBLO VIEJO Y NUEVA VENECIA,  
EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, MAGDALENA**

<b>No.</b>	<b>PROPONENTE</b>
1	<b>UNIÓN TEMPORAL BASE NÁUTICA</b> (RICARDO ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ – 1% - RAHS INGENIERIA S.A.S. – 32% - CONSTRUCTORA A&C S.A. – 67%)
2	<b>CONSORCIO SAN TELMO</b> (A3 INTERNATIONAL MARINA S.A.S – 30% - JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – 40% - VIASAB S.A.S – 30%)
3	<b>CONSORCIO PUEBLO VIEJO</b> (JP SERVICIOS S.A.S. -60% Y ARGEU – 40%)
4	<b>CONSORCIO PILCAS RB</b> (CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE – 25% - PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO PILCO LTDA – 25% - RB DE COLOMBIA S.A. – 30%)
5	<b>DINACOL S.A.</b>
6	<b>CONSORCIO M&amp;M</b> (LUIS FERNANDO MESA BALLETEROS – 50% - M.B.CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.AS. – 50%)

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

DOCUMENTOS	Proponente 1: UNIÓN TEMPORAL BASE NÁUTICA (RICARDO ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ – 1% - RAHS INGENIERIA S.A.S. – 32% - CONSTRUCTORA A&C S.A. – 67%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		000003-000004	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		000047, 000048, 000049	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		000011-000016 , 000017-000026, 000027-000031	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	X		000009	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X		000006-000007	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)			000051, 000052, 000053	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		000055, 000056, 000057	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		000041-000045	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		000033	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		000233	Unión Temporal
	X		000236	RICARDO ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ
	X		000235	RAHS INGENIERIA S.A.S.
	X		000234	CONSTRUCTORA A&C S.A.
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		De conformidad con la Ley 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	RICARDO ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ
	X			RAHS INGENIERIA S.A.S.
	X			CONSTRUCTORA A&C S.A.
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		De conformidad con la Ley 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	RICARDO ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ
	X			RAHS INGENIERIA S.A.S.
	X			CONSTRUCTORA A&C S.A.
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		De conformidad con la Ley 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	RICARDO ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ
	X			RAHS INGENIERIA S.A.S.
	X			CONSTRUCTORA A&C S.A.
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			

DOCUMENTOS	Proponente 2: CONSORCIO SAN TELMO (A3 INTERNATIONAL MARINA S.A.S – 30% - JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – 40% - VIASAB S.A.S – 30%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		003-004	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		008, 009, 010	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		013-016, 020-025, 027-031	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	X		017-018	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X		032-034	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		036-038, 040-045, 047-049	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		052, 054, 056	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		057 A - 058	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		061	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		072, 074	Consortio
	X		076	A3 INTERNATIONAL MARINA S.A.S
	X		078	JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
	X		080	VIASAB S.A.S
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		De conformidad con la Ley 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	A3 INTERNATIONAL MARINA S.A.S
	X			JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
	X			VIASAB S.A.S
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		De conformidad con la Ley 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	A3 INTERNATIONAL MARINA S.A.S
	X			JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
	X			VIASAB S.A.S
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		De conformidad con la Ley 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	A3 INTERNATIONAL MARINA S.A.S
	X			JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
	X			VIASAB S.A.S
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			

DOCUMENTOS	Proponente 3: CONSORCIO PUEBLO VIEJO (JP SERVICIOS S.A.S. -60% Y ARGEU - 40%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		000003-000005	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		000063,000064	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		000019-000027, 000028-000033	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X		000011-000013	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		000045,000046-000051	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		000061,000062	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		X	000017	Allegar el recibo de pago de la prima correspondiente.  Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación en el numeral. 3.1.10. Garantía de seriedad de la propuesta.
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		000034	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		000015-000055	Consortio
		X		JP SERVICIOS S.A.S. Allegar original del Formato Compromiso Anticorrupción.  3.1.12. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo No. 3) Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, se verificará dicha información del PROPONENTE Y <b>CADA UNO DE SUS INTEGRANTES</b> en forma independiente. Por lo anterior, el proponente DEBE PRESENTAR ESTE FORMATO COMO PROPONENTE Y POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

		X		ARGEU S.A. Allegar original del Formato Compromiso Anticorrupción.  3.1.12. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo No. 3) Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, se verificará dicha información del PROPONENTE Y <b>CADA UNO DE SUS INTEGRANTES</b> en forma independiente. Por lo anterior, el proponente DEBE PRESENTAR ESTE FORMATO COMO PROPONENTE Y POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.
<b>COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)</b>	X		De conformidad con la Ley 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	JP SERVICIOS S.A.S.
	X			ARGEU S.A.
<b>COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)</b>	X		De conformidad con la Ley 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	JP SERVICIOS S.A.S.
	X			ARGEU S.A.
<b>CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL</b>	X		De conformidad con la Ley 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	JP SERVICIOS S.A.S.
	X			ARGEU S.A.
	X			ARGEU S.A.
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>NO CUMPLE</b>			
	EL Proponente no presentó los documentos solicitados como subsanables, por ende incurre en la causal de rechazo establecido en el numeral 4.4 CAUSALES DE RECHAZO. "F.) Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR".			

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>Proponente 4: CONSORCIO PILCAS RB (CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE – 25% - PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO PILCO LTDA – 25% - RB DE COLOMBIA S.A. – 30% - YAMIL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN – 20%)</b>			
	<b>CUMPLE</b>		<b>FOLIO NÚMERO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	SI	NO		
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	X		3-5	
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	X		12, 13,14, 15	
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b>	X		17-22, 23-29, 30-33	

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No Aplica
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X		7-10	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		35, 36,37,38,	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		47,48,49,50	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		52	<b>SUBSANO</b> Allegó el recibo de pago de la prima correspondiente. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación en el numeral. 3.1.10. Garantía de seriedad de la propuesta.
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		56	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		62	Consortio
	X		63	CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE
	x		64	PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO PILCO LTDA
	x		65	RB DE COLOMBIA S.A.
	x		66	YAMIL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		75	CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE
	X		76	PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO PILCO LTDA
	X		78	De conformidad con la Ley 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.
	X		80	YAMIL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		81	CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE
	X		71-72	De conformidad con la Ley 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.
	X		73	YAMIL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN
	X		82	CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		83	PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO PILCO LTDA
	X		84,85	RB DE COLOMBIA S.A.
	X		86	YAMIL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			

DOCUMENTOS	Proponente 5: DINACOL S.A.			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		3-4	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		10	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		12-15	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL				No aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		17	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		19	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		21-27	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		29	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		31	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			De conformidad con la Ley 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			De conformidad con la Ley 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			De conformidad con la Ley 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			

DOCUMENTOS	Proponente 6: CONSORCIO M&M (LUIS FERNANDO MESA BALLETEROS – 50% - M.B.CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.AS. – 50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		003-004	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		009-011, 013-016	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		018-019, 020-023	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X		025-026	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		028-029	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		031,032	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		042-046	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		048	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		050	Consortio
	X			<b>Subsanó LUIS FERNANDO MESA BALLETEROS</b> Allegó en original el Formato Compromiso Anticorrupción. 3.1.12. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo No. 3) Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, se verificará dicha información del PROPONENTE Y <b>CADA UNO DE SUS INTEGRANTES</b> en forma independiente. Por lo anterior, el proponente DEBE PRESENTAR ESTE FORMATO COMO PROPONENTE Y POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.
	X			<b>Subsanó M.B.CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.AS.</b> Allegó en original del Formato Compromiso Anticorrupción.



				3.1.12. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo No. 3) Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, se verificará dicha información del PROPONENTE Y <b>CADA UNO DE SUS INTEGRANTES</b> en forma independiente. Por lo anterior, el proponente DEBE PRESENTAR ESTE FORMATO COMO PROPONENTE Y POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.
<b>COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ANTECEDENTES FISCALES)</b>	X		034	LUIS FERNANDO MESA BALLETEROS
	X		035	M.B.CONSTRUCCIONES INVERSIONES S.A.S. E
<b>COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)</b>	X		037	LUIS FERNANDO MESA BALLETEROS
	X		038	M.B.CONSTRUCCIONES INVERSIONES S.A.S. E
<b>CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL</b>	X		040	
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			

## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

### 1. **DINACOL S.A.**

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

### 2. **CONSORCIO M&M.**

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsano la siguiente información:

- ✓ Presento valor en la nota No. 6 Total Activos Financieros año 2016 con diferencia en el total a partir de los subtotales de *Inversiones Patrimoniales en entidades no controladas e Inversiones con fines de administración de liquidez*.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores financieros.

### 3. **CONSORCIO PUEBLO VIEJO.**

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsano la siguiente información:

- ✓ El consorciado JP. SERVICIOS S.A.S.:
  - Presentó estados financieros comparativos sin acoger la forma de presentación del *Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral* acorde con lo establecido en la ley 1314 de 2009, decretos complementarios y reglamentos.
  - Presentó nota No. 8 con diferencias en valores de utilidad bruta e impuesto de renta frente a lo expresado en el Estado de Resultados Integral, año 2016.
  - No presentó Dictamen de Revisor Fiscal a los estados financieros con corte a 2016 comparativo 2015.
  - No presentó copia de tarjeta profesional del Contador Público que suscribe los estados financieros.
  - Presentó Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Revisor Fiscal y Contador Público con fecha de expedición mayor a 3 meses previos a la fecha de cierre de propuestas.
- ✓ El consorciado ARGEU S.A.:
  - Presenta *Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral* comparativo 2015-2016 con firma de Representante Legal diferente al que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
  - No presenta notas No. 9, 10, 11 y 12 a los estados financieros comparativos 2015-2016.
  - Presentó dictamen de Revisor Fiscal sobre estados financieros año 2016 únicamente.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores financieros.

#### 4. UNIÓN TEMPORAL BASE NÁUTICA.

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos, ya que el consorciado CONSTRUCTORA A&C S.A. no subsana la siguiente información:

- ✓ Presentó notas No. 3 y 4 con valores diferentes a los reportados en los estados financieros comparativos 2015-2016.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores financieros.

#### 5. CONSORCIO SAN TELMO.

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsana la siguiente información:

- ✓ El consorciado A3 INTERNATIONAL MARINA:
  - Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal renovado en marzo 2017 donde no registra revisor fiscal que permita validar firma de Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros, acorde con el numeral 3.2 documentos de carácter financiero habilitantes.
- ✓ El consorciado VIASAB SAS:
  - Presenta valores idénticos para los *Pasivos No Corrientes* en las vigencias 2015 y 2016 sin información adicional solicitada en la fase de subsanables para su confirmación.
  - Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal renovado en junio 2017 donde no registra revisor fiscal que permita validar firma de Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros, acorde con el numeral 3.2 documentos de carácter financiero habilitantes.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores financieros

## 6. CONSORCIO PILCAS RB.

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsano la siguiente información:

- ✓ El consorciado CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE:
  - Presentó nota 9a a los estados financieros con diferencia en el valor total de pasivos corrientes año 2015 frente a la sumatoria.
  - No presentó nota 9b referenciada en el estado de situación financiera.
- ✓ El consorciado PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO PILCO LTDA:
  - Presento nota No. 11 a los estados financieros con diferencia en el valor total de cuentas por pagar año 2016 frente al reportado en el estado de situación financiera.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores financieros

De conformidad a lo previsto en el capítulo III numeral 3.3.1 de los términos de referencia, se procedió a verificar la capacidad residual de contratación, cuyo resultado es el siguiente:

1. **DINACOL S.A.**

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.3.1, de los términos de referencia definitivos.

<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	
<b>DINACOL</b>	
<b>Componente</b>	<b>Resultado</b>
Capacidad Organizacional	\$ 27.723.777.688
Capacidad Técnica	30
Capacidad Financiera	40
Experiencia	100
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ 9.386.828.903
	<b>\$ 37.743.593.166</b>

<b>Capacidad Residual del Proceso</b>	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 11.441.460.270
Anticipo	\$ -
Plazo	12
Unidad de Tiempo	meses
	<b>\$ 11.441.460.270</b>

<b>Verificada la Capacidad Residual de Contratacion el Proponente</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

<b>PROPONENTES</b>	<b>CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
<p align="center"><b>UNION TEMPORAL BASE NÁUTICA</b> (Ricardo Alberto Hernández 1% - Rahs Ingeniería S.A.S 32% - Constructora A&amp;C S.A. 67%).</p>	<p><b>Experiencia 1.</b> Allega copia del contrato ejecutado para el MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ en folio 176 cuyo objeto es: "CONTRATAR A PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ", por valor de <b>\$10.664.769.186</b> con una participación del 70%, lo cual corresponde a <b>17.213 SMMLV</b>. En folio 192 presenta acta de liquidación ilegible.</p> <p><b>Subsanar:</b> Allegar copia del documento consorcial de contrato No. 116 de 2005 ejecutado para el MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ y copia legible del ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA según la nota 1 del numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p><b>Subsane:</b> Allegó copia del acta de constitución del Consorcio Tocancipá del Futuro y copia del acta de liquidación del contrato N°116 de 2005, legible.</p> <p>En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 3 requerida en el numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>



	<p><b>Experiencia 2.</b> Experiencia aportada por RaHS Ingeniería S.A.S, en folio 199 con una copia del contrato No. 085 de 2011 ejecutado para INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS cuyo objeto es “URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LOS SITIOS EL CERRO DE SANTA ANITA, RÍO CAUCA, MUNICIPIO DE NECHÍ, ANTIOQUIA, REGIÓN DE LA MOJANA Y REFORZAMIENTO DE LAS OBRAS EN EL SITIO JOSE BRAVO, RÍO CAUCA, MUNICIPIO DE MAJAGUAL, SUCRE”, por valor de <b>\$22.297.888.046</b> con una participación del 100%, lo cual corresponde a <b>20.815 SMMLV</b>. En folio 147 presenta acta de entrega y recibo final, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p><b>CUMPLE.</b></p> <p><b>Experiencia 3.</b> Experiencia aportada por Ricardo Alberto Hernández Suárez, en folio 217 con una copia de certificación No. 080 de 2002 ejecutado para el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS QUE GARANTICEN LA OPERACIÓN DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE CARGA Y PASAJEROS EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPTO DEL GUAVIARE”, por valor de <b>\$2.058.291.246</b> con una participación del 100%, lo cual corresponde a <b>4.745 SMMLV</b>. En folio 219 presenta acta de liquidación final de contrato.</p> <p><b>Subsanar:</b> Allegar copia del contrato No. 080 de 2002 ejecutado para el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS según la nota 1 del numeral 3.4.3. Experiencia Específica</p>	
--	--	--

	<p>Habilitante, donde se pueda verificar la ejecución de la actividad solicitada.</p> <p><b>Subsane:</b> Allegó copia del contrato N°080 de 2002.</p> <p>En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p><b>CUMPLE.</b></p> <p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a <b>42.773 SMMLV</b>, siendo superior al presupuesto oficial equivalente a <b>15.509,28 SMMLV</b>.</p>	
<p><b>CONSORCIO SAN TELMO</b> (A3 Internacional Marina SAS 30% - JV ingeniería y construcciones SAS 40% - Viasab SAS 30%)</p>	<p><b>Experiencia 1.</b> Experiencia aportada por A3 Internacional Marina SAS, en folio 216 con una copia del contrato ejecutado para la ARMADA NACIONAL cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MUELLE VELEROS Y MUELLE DE BALLENERAS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA, CONFORME AL ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO", por valor de <b>\$2.499.999.998,91</b> con una participación del 90%, lo cual corresponde a <b>3.263,45 SMMLV</b>. En folio 232 presenta acta final de obra. En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



	<p><b>Subsanar:</b> Aclarar en qué documento se puede evidenciar el cumplimiento de la condición 1, en el contrato ejecutado para la ARMADA NACIONAL cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MUELLE VELEROS Y MUELLE DE BALLENERAS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA, CONFORME AL ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO, según numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p><b>Subsane:</b> Allega aclaración en donde manifiesta que en el acta final de contrato de obra, pagina 234 de la propuesta presentada, se evidencia que el área del muelle flotante es superior a 150 m2.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Experiencia 2.</b> Experiencia aportada por JV ingeniería y construcciones SAS, en folio 243 con una copia del contrato No. 012 de 2014 ejecutado para LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE MUELLES TURÍSTICOS MARÍTIMOS CON SUS ACCESOS Y ESPACIOS RECREATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ESCONDIDO, LOS CÓRDOBAS, SAN BERNARDO DEL VIENTO Y MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por valor de <b>\$9.390.931.844</b> con una participación del 70%, lo cual corresponde a <b>10.202 SMMLV</b>. En folio 270 presenta acta final de obra y acta de liquidación. En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p>	
--	---	--

	<p><b>CUMPLE.</b></p> <p><b>Experiencia 3.</b> Experiencia aportada por Viasab SAS, en folio 289 con una copia del contrato No. 0245 de 2011 ejecutado para FEDEPANELA cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE 267 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA OLA INVERNAL 2008 – 2010, EN LOS MUNICIPIOS DE LA VEGA, SAN FRANCISCO, TOCAIMA, PACHO Y CHOACHÍ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", por valor de <b>\$2.559.926.159,58</b> con una participación del 100%, lo cual corresponde a <b>4.342,54 SMMLV</b>. No presenta acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra según la nota 1 del numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p><b>Subsanar:</b> Allegar acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra del contrato No. 0245 de 2011 ejecutado para FEDEPANELA, según lo establecido en la nota 1 del numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p><b>Subsane:</b> Allega acta de recibo final de obra.</p> <p>Revisando el acta de recibo final de obra adjunta en las observaciones y el contrato de obra, se puede verificar que este contrato cumple la condición No. 3 solicitada en el numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE; ya que el ítem 6.3 - Cubierta con lámina galvanizada cal 26, indica un área de 13.884 m2.</p> <p><b>CUMPLE.</b></p>	
--	--	--

	<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a <b>17.807,99 SMMLV</b>, siendo superior al presupuesto oficial equivalente a <b>15.509,28 SMMLV</b>.</p>	
<p><b>CONSORCIO PUEBLO VIEJO</b> (JP SERVICIOS SAS ES 60% - ARGEU SA 40%)</p>	<p><b>Experiencia 1.</b> Allega copia del contrato N° 019 de 2006 ejecutado por el Consorcio Pereira para la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. ESP cuyo objeto es "LA CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO PARA EL EDIFICIO TIPO INTELIGENTE DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA SA ESP, DENTRO DEL SECTOR DE RENOVACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE PEREIRA, CARRERA 10 ENTRE CALLE 15 Y 16", por valor de <b>\$ 11.917.224.264</b>, con una participación del 30%, lo cual corresponde a <b>7.746,84 SMMLV</b>. En folio 134 con un acta de recibo de obra del contrato N° 019 de 2006.</p> <p><b>Subsanar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Allegar actas de modificación que expliquen la diferencia entre el valor del contrato N° 019 de 2006 ejecutado por el Consorcio Pereira para la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. ESP y el acta de recibo final de obra.</li> <li>- Aclarar cuál de las condiciones contempladas en el Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE, se cumple en el contrato N° 019 de 2006.</li> </ul>	<p><b>RECHAZADO</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Allegar acta de conformación del Consorcio Pereira, donde se evidencie la participación de los consorciados.</li></ul> <p><b>Nota:</b> No subsanó por lo tanto incurre en una de las Causales de rechazo.</p> <p><b>g.</b> <i>Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por <b>FONTUR</b>, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por <b>FONTUR</b>.</i></p> <p><b>Experiencia 2.</b> Experiencia aportada por ARGEU SA en folio 167 con un acta de terminación del contrato N° 2070331 ejecutado por el Consorcio ABG para el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE YOPAL – CASANARE”, por valor de <b>\$48.501.973.984,75</b>, con una participación del 25%, lo cual corresponde a <b>23.544,65 SMMLV</b>. En folio 170 con un acta de liquidación del contrato N° 2070331. En folio 176 con una copia del contrato N° 2070331. En folio 195 con un acta de entrega y recibo final del contrato N° 2070331.</p> <p><b>Subsanar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Allegar actas de adición que expliquen la diferencia entre el valor del contrato N° 2070331 ejecutado por el Consorcio ABG para el Fondo</li></ul>	
--	---	--

	<p>Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE y el acta de entrega y recibo final del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Allegar acta de liquidación o de obra donde se evidencien las actividades ejecutadas, según la nota 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</li></ul> <p><b>Nota:</b> No subsanó por lo tanto incurre en una de las Causales de rechazo.</p> <p><i><b>g.</b> Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por <b>FONTUR</b>, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por <b>FONTUR</b>.</i></p> <p><b>Experiencia 3.</b> Experiencia aportada por JP SERVICIOS SAS en folio 229 con un acta de entrega de obras del contrato N° 023-09 efectuado para la Hacienda el Silencio cuyo objeto es "EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA SOCIAL, ZONA DE DESCANSO, ZONA DE RECREO, ZONA DE CAMPING Y OBRAS DE PARQUEO Y PAISAJISMO, DISEÑADAS Y CONSTRUIDAS ECOLÓGICAMENTE, CON ESTRUCTURA Y CUBIERTAS EN MADERA" por valor de <b>\$3.517.055.062</b>, con una participación del 100% lo cual corresponde a <b>7.077,99 SMMLV</b>. En folio 230 con una copia del contrato N° 023-09.</p>	
--	--	--

	<p><b>Subsane:</b> Allegar acta de liquidación o acta de terminación del contrato N° 023-09 ejecutado para la Hacienda el Silencio donde se especifique las actividades ejecutadas según lo establecido en la nota 1 del numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p><b>Nota:</b> No subsanó por lo tanto incurre en una de las Causales de rechazo.</p> <p><b>g.</b> Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por <b>FONTUR</b>, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por <b>FONTUR</b>.</p>	
<p><b>CONSORCIO PILCAS RB</b> (Carlos Alberto Sánchez Lacouture 25% - Pilco LTDA 25% - RB de Colombia S.A. 30% - Yamil Alonso Montenegro 20%)</p>	<p><b>Experiencia 1.</b> Experiencia aportada por YAMIL ALONSO MONTENEGRO Y RB DE COLOMBIA S.A., en folio 252 presenta una copia del contrato No. 2093041 ejecutado para FONADE cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO TORCOROMA III DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", por valor de <b>\$8.746.662.717,00</b> con una participación del 100%, lo cual corresponde a <b>16.330,59 SMMLV</b>. En folio 272 presenta acta de liquidación de obra. En dichos documentos no se evidencia el cumplimiento de la condición 3 requerida en el numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

	<p><b>Subsanar:</b> Aclarar en qué documento se puede evidenciar el cumplimiento de la condición 3 en el contrato No. 2093041 ejecutado para FONADE según numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p><b>Subsane:</b> Allega aclaración en donde manifiesta que en la certificación presentada en la propuesta, expedida por FONADE, se evidencia que el área de la edificación construida es superior a 6.000 m2.</p> <p><b>CUMPLE.</b></p> <p><b>Experiencia 2.</b> Experiencia aportada por PILCO LTDA y CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE, en folio 336 presenta una copia del contrato ejecutado para FIDUPREVISORA cuyo objeto es "OBRAS COMPLEMENTARIAS CONTRA INUNDACIÓN EN EL CAÑO SEHEBE, MUNICIPIO DE AYAPEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por valor de <b>\$4.049.858.594,00</b> con una participación del 100%, lo cual corresponde a <b>6.574,45 SMMLV</b>. En folio 287 presenta acta de entrega y recibo definitivo de obra. En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición 2 requerida en el numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p><b>CUMPLE.</b></p> <p><b>Experiencia 3.</b> Experiencia aportada por PILCO LTDA y CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE, en folio 293 presenta una copia del contrato ejecutado para FONADE cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE TURÍSTICO DE LOS LANCHEROS EN SAN ANDRES ISLA", por valor</p>	
--	---	--

	<p>de <b>\$2.568.060.156,00</b> con una participación del 100% lo cual corresponde a <b>3.724,77 SMMLV</b>. En folio 303 presenta acta de entrega y recibo final de obra. En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p><b>CUMPLE.</b></p> <p><b><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></b></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a <b>26.629,81 SMMLV</b>, siendo superior al presupuesto oficial equivalente a <b>15.509,28 SMMLV</b>.</p>	
<p><b>DINACOL S.A.</b></p>	<p><b>Experiencia 1.</b> Experiencia aportada por DINACOL S.A. en folio 72 con una copia del contrato INGE-PR-22-2013 ejecutado para Ingeniería y Gestiones de Colombia INGECOL SAS cuyo objeto es la "INGENIERÍA, SUMINISTRO DE MATERIALES, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE OFICINAS Y BODEGA PARA CROSS-DOCKING Y OPERACIONES TRANSPORTE MULTIMODAL, INCLUYENDO LA CUBIERTA CORREDOR CARGADORES", por valor de <b>\$6.278.326.890</b>, con una participación del 100%, lo cual corresponde a <b>10.192,09 SMMLV</b>. En folio 92 presenta acta de liquidación y finalización del contrato INGE-PR-22-2013, en la cual se evidencia la construcción de 7,157 m2 y por tanto el cumplimiento de la Condición 3 del Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p><b>CUMPLE.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



**Experiencia 2.** Experiencia aportada por DINACOL SA en folio 95 con una copia del contrato de construcción N° CONTECAR 048-2010 ejecutado para la Terminal de Contenedores de Cartagena SA, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLOTANTE A PARTIR DE LA ADECUACIÓN DE LAS BARCAZAS INTERCOASTAL I Y NEWFOUNDLAND SPIRIT I", por valor de **\$2.738.033.031**, con una participación del 100%, lo cual corresponde a **5.316,57 SMMLV**. En folio 109 presenta copia del acta de liquidación final del contrato N° CONTECAR 048-2010.

**Subsanar:**

- Allegar otrosí, acta de adición o acta de mayores cantidades que explique la diferencia entre del contrato N° CONTECAR 048-2010 y el acta de liquidación final del contrato N° CONTECAR 048-2010.
- Allegar acta de terminación o de recibo final de obra donde se evidencien las actividades ejecutadas, según la nota 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.

**Subsane:** Allega acta de autorización de mayores cantidades y acta de recibo final de obra.

Revisando los documentos presentados en las observaciones se evidencia que el contrato N° CONTECAR 048-2010 ejecutado para la Terminal de Contenedores de Cartagena SA, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLOTANTE A PARTIR DE LA ADECUACIÓN DE LAS BARCAZAS INTERCOASTAL I Y NEWFOUNDLAND SPIRIT I", cumple con la Condición 1 del Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.

	<p><b>CUMPLE.</b></p> <p><b>Experiencia 3.</b> Experiencia aportada por DINACOL SA en folio 113 con una copia del contrato de obra N° DICON-128-2015 ejecutado para DICON INGENIERÍA E INVERSIONES SAS cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE DOS DUQUES DE ALBA PARA OBRA MUELLE DE BUQUES", por valor de <b>\$6.814.447.782</b>, con una participación del 100%, lo cual corresponde a <b>9.883,83 SMMLV</b>; en la cual se evidencia la construcción de 2.622 metros lineales de pilotes y por tanto el cumplimiento de la Condición No. 2 del Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE. En folio 128 presenta acta de entrega final de obra del contrato.</p> <p><b>Subsanar:</b> Allegar otrosí o acta de liquidación o acta de mayores cantidades.</p> <p><b>Subsane:</b> Allega otrosí No. 1 al contrato de obra No. DICON – 128 - 2015, el cual explica el incremento en el valor total del contrato.</p> <p><b>CUMPLE.</b></p> <p><b><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></b></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a <b>25.392,49 SMMLV</b>, siendo superior al presupuesto oficial equivalente a <b>15.509,28 SMMLV</b>.</p>	
--	--	--

<p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO M&amp;M M.B.</b> (Construcciones e inversiones S.A.S 50% - Luis Fernando Mesa Ballesteros 50%.)</p>	<p><b>Experiencia 1.</b> Experiencia aportada por LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS en folio 124 presenta una copia del contrato No. 1186 DE 2014 ejecutado PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN MUELLE EN EL CORREGIMIENTO DEPARTAMENTAL DE EL ENCANTO RÍO PUTUMAYO DEPTO DE AMAZONAS”, por valor de <b>\$1.095.348.031</b> con una participación del 20% lo cual corresponde a <b>339,99 SMMLV</b>. En folio 132 presenta acta de entrega y recibo final de obra.</p> <p><b>Subsanar:</b> Allegar acta de terminación o de liquidación o documento donde se puedan verificar las actividades ejecutadas en el Contrato No. 1186 de 2014 ejecutado para EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.</p> <p><b>Subsane:</b> Allega certificación del INVIAS, acta de entrega y recibo y acta de terminación del contrato de obra No. 1186 de 2014.</p> <p>En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p><b>CUMPLE.</b></p> <p><b>Experiencia 2.</b> Experiencia aportada por LUÍS FERNANDO MESA BALLESTEROS en folio 139 presenta una copia del contrato No. 1001 DE 2004 ejecutado PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGIÓN DE LA MOJANA, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO SAN JORGE –</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>
---	--	--

	<p>RÍO CAUCA-BRAZO DE LOBA”, por valor de <b>\$3.437.487.189</b> con una participación del 25% lo cual corresponde a <b>2.090,25 SMMLV</b>. En folio 171 presenta acta de entrega y recibo final de obra. En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p><b>CUMPLE.</b></p> <p><b>Experiencia 3.</b> Experiencia aportada por M.B. Construcciones e inversiones S.A.S en folio 180 presenta una copia del contrato ejecutado para el COLEGIO DEL ROSARIO DE SANTO DOMINGO cuyo objeto es “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DEL COLEGIO DEL ROSARIO DE SANTO DOMINGO UBICADO EN LA CALLE 68 N° 0-51este CIUDAD DE BOGOTÁ “, por valor de <b>\$11.812.356.963</b> con una participación del 90% lo cual corresponde a <b>17.258,31 SMMLV</b>. En folio 200 presenta certificación. En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición 3 requerida en el numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p><b>Subsanar:</b> Allegar acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra del contrato ejecutado COLEGIO DEL ROSARIO DE SANTO DOMINGO, según lo establecido en la nota 1 del numeral 3.4.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p><b>Subsane:</b> Allega acta de terminación del contrato de obra.</p>	
--	---	--

	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></b></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a <b>19.688,55 SMMLV</b>, siendo superior al presupuesto oficial equivalente a <b>15.509,28 SMMLV</b>.</p>	
--	--	--

**TABLA RESUMEN EVALUACIÓN**

<b>N°</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
1	<b>UNION TEMPORAL BASE NÁUTICA</b> (Ricardo Alberto Hernández 01% - Rabs Ingeniería S.A.S 32% - Constructora A&C S.A. 67%.)	CUMPLE	CUMPLE	<b>CUMPLE</b>
2	<b>CONSORCIO SAN TELMO</b> (A3 Internacional Marina SAS 30% - JV ingeniería y construcciones SAS 40% - Viasab SAS 30%)	CUMPLE	CUMPLE	<b>CUMPLE</b>
3	<b>CONSORCIO PUEBLO VIEJO</b> (JP SERVICIOS SAS ES 60% - ARGEU SA 40%)	CUMPLE	NO CUMPLE	<b>RECHAZADO</b>
4	<b>CONSORCIO PILCAS RB</b> (Carlos Alberto Sánchez Lacouture 25% - Pilco LTDA 25% - RB de Colombia S.A. 30% - Yamil Alonso Montenegro 20%)	CUMPLE	CUMPLE	<b>CUMPLE</b>
5	<b>DINACOL S.A.</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>CUMPLE</b>
6	<b>CONSORCIO M&amp;M M.B.</b> (Construcciones e inversiones S.A.S 50% - Luis Fernando Mesa Ballesteros 50%.)	CUMPLE	CUMPLE	<b>CUMPLE</b>

### CONSOLIDADO REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS TECNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
1	<b>UNIÓN TEMPORAL BASE NÁUTICA</b>	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	<b>CONSORCIO SAN TELMO</b>	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	<b>CONSORCIO PUEBLO VIEJO</b>	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	<b>CONSORCIO PILCAS RB</b>	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	<b>DINACOL S.A.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
6	<b>CONSORCIO M&amp;M</b>	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

### CALIFICACIÓN

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores; sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
APOYO AL PERSONAL NACIONAL	100 PUNTOS
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	900 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

A los siguientes oferentes no se les asigna puntaje porque fueron inhabilitados financieramente: UNIÓN TEMPORAL BASE NÁUTICA, CONSORCIO SAN TELMO, CONSORCIO PILCAS RB y CONSORCIO M&M M.B.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
DINACOL S.A.	100 PUNTOS

### PROPUESTA ECONÓMICA Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (900 PUNTOS)

Se realiza la verificación de las ofertas económicas de los proponentes habilitados, según lo establecido en los términos de la presente invitación, dando como resultado los siguientes datos:

OFERENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA	ANÁLISIS A.I.U PRESENTADO (%)	VALOR PROPUESTA VERIFICADO	ANÁLISIS A.I.U VERIFICADO (%)	RESULTADO PROPUESTA ECONÓMICA
DINACOL S.A.	\$11.052.789.502,28	31	\$11.052.789.502,28	31	CUMPLE

La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima 900 puntos.

#### Una sola propuesta habilitada.

En el evento en que haya solamente una propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.

OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
DINACOL S.A.	\$11.052.789.502,28	900 PUNTOS

### TOTAL CONSOLIDADO REQUISITOS TÉCNICOS PONDERABLES PARA OFERENTE HABILITADO

PROPONENTE	APOYO AL PERSONAL NACIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN (Puntos)
DINACOL S.A.	100 puntos	900 puntos	1000 puntos

**VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE**

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación Abierta **FNTIA-031 de 2017**, Numeral 2.1 Cronograma del Proceso de Selección” del Capítulo 2, y el “Capítulo V. Verificación Conocimiento de No Cliente”, que expresa:

**\*NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA. EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.**

Se procedió a la verificación respectiva la cual obtuvo el siguiente resultado:

**CONSOLIDADO CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE**

No.	PROponente	VERIFICACIÓN
1	DINACOL S.A.	CUMPLE

**VERIFICACIÓN FINAL**

No.	PROponente	APOYO AL PERSONAL NACIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN (Puntos)	CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE
1	DINACOL S.A.	100 puntos	900 puntos	1000 puntos	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, el oferente ganador es **DINACOL S.A.** tiene la máxima calificación de **1000 PUNTOS**, con una propuesta económica por valor de **\$11.052.789.502,28**.

La evaluación se firma en Bogotá D.C., el primero (1) de septiembre de 2017.

**COMITÉ EVALUADOR**